

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla celebrada con esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Cultura, por virtud del cual con motivo del 485 Aniversario de fundación de la Ciudad de Puebla y hacia el Quinto Centenario, se reconoce al Municipio de Puebla por la grandeza de su rico pasado histórico y su luminoso presente.

Que, con motivo del 485 Aniversario de fundación de la ciudad de Puebla y rumbo al Quinto Centenario, es oportuno para el gobierno municipal celebrarlo conforme a la grandeza de su rico pasado histórico y su luminoso presente.

Que la otrora Puebla de los Ángeles fue fundada un 16 de abril de 1531 en la zona del Alto de San Francisco, en medio del valle conocido como Cuetlaxcoapan (lugar donde las víboras cambian de piel), región frontera entre los señoríos indígenas de Cholula, Tlaxcala, Cuauhtinchan, Totimehuacan y Tepeaca, custodiada por los volcanes Popocatepetl, Iztaccihuatl y Matlalcueye (Malinche), circundado por los ríos de Almoloya (San Francisco), Atoyac y Alseseca; la que se estableció de acuerdo a un proyecto colonizador de la Corona Española, ensayo de república política y experimento social que pretendió erigir una *Puebla* donde se asentaran los españoles que no tenían tierras y andaban vagando por el territorio novohispano, entendiéndose por hacer una Puebla al hecho de poblar, de erigir un asentamiento nuevo.

Que, el proyecto para fundar una Puebla fue encomendado al licenciado Juan de Salmerón, oidor de la segunda Real Audiencia de la Nueva España y consejero del Rey; contó con la activa participación del dominico Fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala y del franciscano Fray Toribio de Benavente (Motolinía). Por su parte, el Corregidor de Tlaxcala, Hernando de Saavedra, fue a quien se le encargó la distribución de los solares a los primeros pobladores. No puede dejar de

mencionarse que el proyecto tuvo como elemento fundamental el trabajo de los pobladores de las comunidades indígenas aledañas.

Que, la Puebla de los Ángeles, desde su origen no fue villa ni pueblo, fue planeada como un asentamiento poblacional español que pronto adquirió el estatus de Ciudad por mandato real, a través de la Real Cédula expedida por Isabel de Portugal en marzo de 1532, que le otorgó el título de Ciudad de los Ángeles y la exentó del pago de los impuestos de alcabala, durante 30 años.

Que, en el siglo XVI, la ciudad fue creciendo y alcanzó tal desarrollo, que fue considerada la segunda ciudad en importancia del virreinato de la Nueva España; hecho que la encauzó a la búsqueda de privilegios y distinciones que la ennoblecieran, como lo fue el otorgamiento de su Escudo de Armas en julio de 1538, emblema de la ciudad, vigente hasta nuestros días.

Que el ennoblecimiento de la ciudad se acrecentó con los siguientes títulos: Noble y Leal Ciudad, otorgado a través de una Real Provisión emitida en Valladolid el 12 de julio de 1558; Muy Noble y Leal Ciudad, otorgado por Felipe II, en Toledo, el 24 de febrero de 1561; Muy Leal Ciudad (que se le agregó al que ya tenía de Muy Noble y Leal), a través de una Real Provisión dada en Madrid el 6 de febrero de 1576. De esta forma, la ciudad de Puebla llegó a poseer todos los títulos a que podía aspirar una ciudad novohispana, sólo superada por la ciudad de México.

Que Puebla fue el lugar donde primero se juró la Independencia de México el 5 de agosto de 1821, después de que el Intendente Ciriaco del Llano rindiera pocos días antes la ciudad y saliera con su ejército rumbo a Veracruz para embarcarse a España. De nuestra ciudad partió el general Agustín de Iturbide hacia la Villa de Córdoba a firmar junto con don Juan O'Donojú, el último virrey que tuvo la Nueva España, los tratados que reconocieron la Independencia de México de la Corona española. Sería hasta el 27 de septiembre de dicho año, cuando el Ejército Trigarante entrara triunfal a la ciudad de México.

Que Puebla fue el escenario de la Batalla del 5 de Mayo de 1862, librada en los cerros de Loreto y Guadalupe, ocasión en que el Ejército de Oriente derrotó hasta

en cuatro ocasiones al invicto ejército francés de Napoleón III y cubrió de gloria con este hecho las armas nacionales.

Para el periodo independiente, la ciudad continuó su escala de distinciones, como fue el nombramiento de Puebla de Zaragoza, otorgado por el presidente Benito Juárez el 11 de septiembre de 1862, en honor al general Ignacio Zaragoza, héroe de la Batalla del 5 de Mayo, quien falleció (a la edad de 33 años) en la ciudad de Puebla el 8 de septiembre del mismo 1862.

Que Puebla resistió en 1863 durante 62 días, del 16 de marzo al 17 de mayo, el ataque inmisericorde del ejército francés sin sucumbir y sólo rindió la ciudad por falta de parque y alimentos y para no sacrificar inútilmente a la población civil, hecho de armas que se considera de igual magnitud que la victoria del 5 de Mayo, en la defensa de la Soberanía Nacional.

Que la toma de la ciudad de Puebla el 2 de abril de 1867, por parte del ejército comandado por el general Porfirio Díaz, marcó el declive del segundo imperio de Maximiliano de Habsburgo y la recuperación de la República por parte del Presidente Benito Juárez, acontecimiento de gran relevancia acaecido en suelo poblano.

Que fue en Puebla donde se inició el movimiento armado de la Revolución Mexicana, el 18 de noviembre de 1910 por los hermanos Carmen, Aquiles, Natalia y Máximo Serdán Alatraste en la antigua casa 6 de la calle de Santa Clara, que convierte a Puebla en la cuna de la democracia.

En el siglo XX, un grupo de connotados ciudadanos poblanos propuso que se reconociese con el grado de Heroica a la capital del estado, en memoria a los sitios heroicos que tuvo la ciudad durante distintas épocas; además de recordarse también la lucha y muerte de los hermanos Serdán en noviembre de 1910; el proyecto se presentó al ingeniero Carlos I. Betancourt, gobernador constitucional del estado de Puebla, en julio de 1949, quien lo envió al Congreso para su discusión, fue aprobado el 26 de julio de 1950 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de agosto de 1950, declarándose a la capital del Estado Heroica Puebla de Zaragoza.

Que en la ciudad de Puebla a lo largo de más de cuatro siglos de existencia – cercana ya a su Quinto Centenario-, ofrece un mestizaje cultural que ha dado lugar a expresiones estéticas, artísticas, gastronómicas y culturales de gran originalidad; destacando su arquitectura civil y religiosa que constituyen testimonios de excepcional valor, los que fueron fundamentales para lograr el reconocimiento de la UNESCO, que inscribió al Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, en la lista del Patrimonio del Mundo, el 11 de diciembre de 1987.

Que el 10 de mayo de 2013, por Decreto del Honorable Congreso del Estado, se declaró a la ciudad "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", fundamentado en que ha sido escenario de los acontecimientos históricos ocurridos en 1862, 1863, 1867 y 1910, de trascendencia nacional e internacional.

Que esta gran riqueza cultural e histórica acumulada por diferentes generaciones, han sido parte fundamental en la conformación de nuestra Ciudad, orgullo de propios y extraños; merecedora de una digna celebración de su 485 Aniversario y rumbo al Quinto Centenario, que sirva para reconocer a todos los pobladores de esta ciudad, que en más de cuatro centurias, han contribuido significativamente en su conformación y grandeza, que trasciende hasta nuestros días, como una Ciudad de Progreso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79, 82, 102, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con motivo del 485 Aniversario de fundación de la Ciudad de Puebla y hacia el Quinto Centenario, se reconoce al Municipio de Puebla por la grandeza de su rico pasado histórico y su luminoso presente.

**SEGUNDO.-** Dicho reconocimiento se otorgará en Ceremonia Solemne en el Pleno del Congreso del Estado, con el fin de dar inicio a las celebraciones del festejo por motivo del 485 Aniversario de Fundación de la Ciudad de Puebla.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR  
P R E S I D E N T E**

**DIP. PATRICIA LEAL ISLAS  
S E C R E T A R I A**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO QUE CON MOTIVO DEL 485 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y HACIA EL QUINTO CENTENARIO, SE RECONOCE AL MUNICIPIO DE PUEBLA POR LA GRANDEZA DE SU RICO PASADO HISTÓRICO Y SU LUMINOSO PRESENTE.**